

Entre los suscritos **OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 8.063.629, obrando en su carácter de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 1172 del 8 de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución 1247 del 21 de septiembre de 2022 y del cual tomo posesión mediante acta No 55 del 22 de septiembre de 2022, entidad creada en virtud del mandato legal establecido en el artículo 282 de la Constitución Política, cuyas características y facultades se encuentran establecidas mediante la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014 quien en adelante se denominará **LA DEFENSORÍA y GARCIA Y GARCIA PROMOTORES DE SEGUROS LTDA**, sociedad comercial constituida por Escritura Pública 257 del 19 de marzo de 2023 de la Notaría Primera Sincelejo, identificada con NIT 823.004.292-8, quien en adelante se denominará **LA SOCIEDAD PROPIETARIA**, hemos acordado suscribir, la siguiente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

1. La Defensoría, previa priorización realizada para Sincelejo (Sucre) y a partir de los informes presentados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC denominados *i) Visita de inmueble* y *ii) Evaluación de Inmueble*, determinó que la mejor opción para efectos de atender sus necesidades en dicha ciudad, es el inmueble ubicado en la CL 25 # 25 - 133 ED "GARCIA & GARCIA (PH), el cual corresponde a las unidades privadas denominadas OFICINA 101 (MATRÍCULA INMOBILIARIA 340-148572), OFICINA 201 (MATRÍCULA INMOBILIARIA 340-148573), OFICINA 301 (MATRÍCULA INMOBILIARIA 340-148574), OFICINA 401 (MATRÍCULA INMOBILIARIA 340-148575).
2. Las partes suscribieron la promesa de compraventa No 02 del 06 de mayo de 2024, la cual fue modificada mediante Otrosí No 1 de la Promesa de Compraventa No. 2, documento en el cual se estipuló el día 18 de junio de 2024 como fecha para la entrega de los inmuebles, en tal sentido, se realiza la entrega del inmueble de conformidad a lo estipulado en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. La sociedad propietaria en su condición de titular del derecho de dominio, entrega a la Defensoría los inmuebles que a continuación se enuncian:

- a) Inmueble ubicado en la CL 25 # 25 – 133 OFICINA 101 identificado con cédula catastral 01010000022800350000000000 ME y matrícula inmobiliaria 340-148572, el cual tiene un área privada de 322,61 m2
- b) Inmueble ubicado en la CL 25 # 25 – 133 OFICINA 201 identificado con cédula catastral 01010000022800350000000000 ME y matrícula inmobiliaria 340-148573, el cual tiene un área privada de 189,08 m2
- c) Inmueble ubicado en la CL 25 # 25 – 133 OFICINA 301 identificado con cédula catastral 01010000022800350000000000 ME y matrícula inmobiliaria 340-148574, el cual tiene un área privada de 141,82 m2
- d) Inmueble ubicado en la CL 25 # 25 – 133 OFICINA 401 identificado con cédula catastral 01010000022800350000000000 ME y matrícula inmobiliaria 340-148575, el cual tiene un área privada de 143,99 m2



ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE 25 # 25 - 133
SINCELEJO - SUCRE
EDIFICIO "GARCIA & GARCIA (PH)



PARÁGRAFO: La presente entrega comprende los derechos que se generan respecto de las áreas comunes de los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.

CLÁUSULA SEGUNDA. BIENES MUEBLES. Los bienes muebles objeto de entrega se relacionan conforme inventario anexo a la presente acta.

CLAUSULA TERCERA. La Sociedad Propietaria realiza la entrega de los inmuebles y muebles previamente enunciados a la DEFENSORIA DEL PUEBLO a partir del día 21 de junio de 2024. Esta entrega será irrevocable, a partir de la suscripción del presente documento.

POR LA SOCIEDAD PROPIETARIA,

CRISTIAN RICARDO GARCÍA GARCÍA

Cédula de Ciudadanía No 92.542.873

Representante Legal

GARCÍA Y GARCÍA PROMOTORES DE SEGUROS LTDA

POR LA DEFENSORÍA,

SULMA JUDITH RAMOS FAYAD

Cédula de Ciudadanía No 64.584.694

Defensora Regional Sucre

Delegada de la Secretaría General

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

JUAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ

Cédula de Ciudadanía No 79.447.542

Coordinador Grupo de Bienes

Delegado de la Secretaría General

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Anexo: Listado de muebles

24

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE REGIONAL SUCRE
ANEXO - LISTADO DE BIENES

[illegible]

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE REGIONAL SUCRE
ANEXO - LISTADO DE BIENES

[illegible]

✱